



**PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE
ECONOMÍA y HACIENDA**

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL), donde dispone que: "... corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través de los Presupuestos Municipales, la plantilla, que tendrá que comprender todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera, personal laboral y personal funcionario eventual. Las plantillas deberán responder en todo caso a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

Asimismo el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), establece que: "...las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellos se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."

Y por su parte, el art. 22.2 i) de LBRL, en la redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, determina que corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla de personal .

CONSIDERANDO, el informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad Municipal de Personal de fecha 11.02.2021.

En base a lo anterior, **SE PROPONE**, al Ayuntamiento Pleno:

UNICO. La aprobación de la Plantilla del personal funcionario, laboral y funcionarios de empleo eventual del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda , en los términos contenidos en los Anexos que componen la presente propuesta.

Sanlúcar de Barrameda a 11.02.2021

**EL TTE. DE ALCALDE – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE PRESIDENCIA,
RECURSOS HUMANOS y RÉGIMEN INTERIOR,**

Fdo. Felix Sabio Redondo.

